

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0772-AD-83

Lima, 21 de SETIEMBRE de 1983

Visto el expediente de registro N° 2605 formulado por don - José Yabar Ruiz, sobre pago de sus beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente prestó servicios como Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento bajo el régimen laboral de la Ley N° 8439;

Que, don José Yabar Ruiz, mediante Resolución Jefatural N° - 0154-83-AGN-J del 15 de Agosto de 1983 del Archivo General de la Nación ha sido reasignado y ascendido al cargo de Apoyo Administrativo I, Grado IV Sub Grado 5 del Area de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, a partir del 01 de Agosto de 1983, empleado bajo el régimen laboral de la Ley N° 11377;

Que, la acción de reasignación del citado trabajador y el - cambio de su régimen laboral respalda la procedencia del pago de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden de acuerdo a la liquidación adjunta;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 2° de la Ley 8439 y Ley N° 21396; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, para que abone a don José YABAR RUIZ ex-trabajador de este Instituto la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL CIEN SOLES ORO (S/. 1.205,100), por concepto de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden de acuerdo a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.43 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/MZP.  
IÑA.  
dqp.



Dr. ALBERTO MUÑOZ VENTURA  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Beneficios Sociales de ex-trabajador del IPD  
JOSE YABAR RUIZ.



INFORME N° 530-OAJ-83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Don José Yabar Ruiz ex-trabajador obrero al servicio del IPD, bajo el régimen laboral de la Ley 8439 solicita el pago de dos beneficios sociales de Ley.

El recurrente prestó servicios como obrero en la Unidad de Mantenimiento de la OCIE y mediante Resolución Jefatural N° 059-83-AGN-J del Archivo General de la Nación ha sido reasignado y ascendido al cargo de Apoyo Administrativo I, Grado IV-5 de la Oficina de Administración, a partir del 01 de agosto de 1983, empleado, bajo el régimen de la Ley 11377, y consecuentemente ha tenido que renunciar a su régimen anterior, solicitando el pago de sus beneficios sociales que le corresponde conforme a Ley.

Según se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el citado trabajador de Servicios I ingresó a trabajar al IPD con fecha 10.6.77, habiendo alcanzado hasta la fecha indemnizatoria - 31.8.83, 6 años de servicios, correspondiéndole un jornal total de - S/. 6,695.00, que multiplicado por 30 días arroja S/. 200,850.00 y - multiplicado por los 6 años da S/. 1'205,100.00, que deducidos los impuestos de Ley, arroja un líquido de S/. 1'159,078.00, que le corresponde recibir al mencionado ex-trabajador por concepto de Beneficios Sociales.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar a la OCA para que abone a don José Yabar Ruiz, ex-trabajador de este Instituto la suma de S/. 1'205,100.00 menos los descuentos de Ley, por concepto de Beneficios Sociales que le corresponde y que está de acuerdo a la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 8439 y Ley 21396.

Lima, 20 de setiembre de 1983

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Cargado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/83  
TVM/emij  
Exp. 2605



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 165-OCA-83

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 250-UP-83  
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre pago de beneficios sociales  
Sr. José Yabar Ruiz.  
Fecha : Lima, 20 de Setiembre de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto en el cual se autoriza el abono a don José Yabar Ruiz, ex-trabajador del IPD, de S/. 1'205,100, por concepto de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Art. 2° de la Ley 8439 y Ley 21396.

Atentamente,

JBN/l.s.



**JORGE BRUSH N.**  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

Inc: Inf. 250-UP-83  
: Proy. de Res.  
: Epd. 2605.

cc : U.P.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 250-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre -  
Pago de Beneficios Sociales de ex-trabajador -  
Sr. José YABAR RUIZ.

REFERENCIA : Expediente N° 2605

FECHA : Lima, 15 de Setiembre de 1983

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación por el que se le concede al ex-trabajador don José YABAR RUIZ el pago de sus beneficios sociales la cantidad de S/. 1'205,100, calculados al 31 de Agosto de 1983.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por el indicado ex-servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.de la  
Referencia.

UP/MZP.  
IÑA.  
dqp.

  
Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de Personal  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



R.772-A0-93

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES  
Sr. JOSE YABAR RUIZ  
REGIMEN LABORAL - Ley 8439

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	JOSE YABAR RUIZ
CARGO	:	Trabajador de Servicios I
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento - OCIE
FECHA INDEMNIZATORIA	:	31 de Agosto de 1983
FECHA DE INGRESO	:	10 de Junio de 1977
MOTIVO	:	Reasignado al Archivo Nacional - cambio de régimen laboral.
REMUNERACIONES	:	Jornal : S/. 2,400
		Rem.Trans.Pens. " 4,059
		Gratificación " 236
		<hr/>
	Total :	S/. 6,695
		=====

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 10.06.77 al 31.08.83 son:

6 años, 02 meses, 21 días

S/. 6,695 x 30 = S/. 200,850

6 años x S/. 200,850 = S/. 1\*205,100

Menos:

- 2% Impuesto a las Remunerac.	S/. 24,102	
- Pago por días no trabajados de refrigerio y movilidad	" 21,920	
- Faltas Injustificadas	" 17,838	" 63,860
		<hr/>

LIQUIDO POR RECIBIR: S/. 1\*141,240

UP/MZP.

IÑA.

dqp.

  
 Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
 Jefe de Personal  
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE